

Términos y Condiciones Programa de Puntos Banco Hipotecario S.A. “ESPACIO DUEÑOS”

1. “ESPACIOS DUEÑOS” (en adelante el “Programa”) es un programa de acumulación de puntos a través de los consumos efectuados exclusivamente por las personas físicas clientes (en adelante, los “Clientes”) de Banco Hipotecario S.A. (en adelante “BH”) titulares y/o adicionales de las tarjetas de crédito y titulares de las tarjetas de débito Visa emitidas por BH (en adelante en forma conjunta las “Tarjetas” o individualmente como la “Tarjeta”) y/o por los productos y/o servicios que BH desee incorporar al Programa en el futuro, en cuyo caso BH establecerá los parámetros de acumulación de puntos para dichos productos y/o servicios. Aquellos Clientes que a la fecha de entrada en vigencia del Programa registren mora ante BH por cualquier producto y/o servicio podrán participar del Programa pero no podrán acceder al canje de los Puntos (tal como dicho término se encuentra definido en el apartado 4 del presente) hasta la efectiva regularización de dicha situación. Quedan excluidas del presente Programa las Tarjetas de Crédito “Un Techo” y Tarjetas de Crédito adheridas al Programa Visa Aerolíneas Plus, emitidas por BH y los Clientes titulares de Tarjeta de Débito de Cuenta Básica, Cuenta de Menores, Penados, Cuenta Gratuita Universal, Donación, Mandatarios / Martilleros y Cuenta Ley 26476 -blanqueo capitales-.
2. Los presentes términos y condiciones para la participación en el Programa se considerarán como complemento y parte integrante de las cláusulas y condiciones particulares descriptas en las solicitudes y/o contratos de las Tarjetas y de los productos y/o servicios de BH que eventualmente se incorporen al Programa, las que mantendrán plenamente su vigencia.
3. BH se reserva el derecho de rechazar, a su exclusivo criterio, la inscripción al Programa de las Tarjetas, productos, servicios y/o Clientes que en algún momento hayan registrado mora y/o incumplimientos y/o irregularidades con alguno de los productos del BH.
4. La acumulación de puntos (en adelante, los “Puntos”) dentro del Programa se generará por consumos de bienes y/o servicios realizados por los Clientes con las Tarjetas, dentro del territorio de la República Argentina y en el exterior. Así pues, no acumularán Puntos los pagos de servicios e impuestos efectuados a través de la red Link ya sea mediante home banking, las terminales de autoservicio TAS, los cajeros automáticos de este Banco y el aplicativo Banca Móvil ni los consumos generados por otros conceptos (adelantos en efectivo, intereses, contrapartidas u otros cargos, etc.) ni aquellos consumos provenientes y/o relacionados con juegos de apuesta y/o azar, incluyendo pero no limitado a los rubros casinos, ruletas, loterías, tragamonedas, bingos, etc. Tampoco se tendrán en cuenta para la acumulación de Puntos las transacciones efectuadas con Tarjetas denunciadas por robo y/o extravío. En tal sentido, la acumulación de Puntos será de conformidad con el siguiente detalle: (i) se acreditará un (1) Punto por cada \$ 5 (Pesos argentinos cinco) consumidos con Tarjeta de Crédito; y (ii) un (1) Punto por cada \$ 5 (Pesos argentinos cinco) consumidos con Tarjeta de Débito. Las relaciones de acumulación de Puntos mencionadas precedentemente podrán ser modificadas, en cualquier momento a criterio exclusivo de BH previa notificación al efecto a los Clientes con sesenta (60) días corridos de anticipación. No se computarán fracciones de Puntos. Los depósitos en cuentas cuyas tarjetas de débito se encuentran adheridas al Programa, podrían encontrarse excluidos de la garantía de los depósitos conforme Ley N° 24.485, Decreto 540/95 y Com. “A” 5641 del Banco Central de la República Argentina, modificatorias y complementarias.
5. Para los consumos con Tarjeta de Crédito, los Puntos se acumulan por usuario Titular, por lo cual los usuarios adicionales acumularán Puntos en una única cuenta Visa del Programa perteneciente al usuario titular (la “Cuenta”). Asimismo, en caso que el usuario titular sea a su vez titular de una Tarjeta de Débito, en dicha Cuenta se acumularán los Puntos por los consumos efectuados con la Tarjeta de Débito.
6. A los efectos del cálculo para la acumulación de Puntos para los consumos efectuados con las tarjetas en moneda extranjera se convertirán (1) a dólares estadounidenses, en caso de tratarse de una moneda distinta, a la cotización del día del consumo para luego (2) ser convertidos a Pesos argentinos (i) al tipo de cambio de la fecha de cierre de la liquidación respectiva en el caso de consumos con Tarjeta de Crédito; y (ii) al tipo de cambio vigente al momento de realizar la compra para consumos efectuados con Tarjeta de Débito. En el caso de compras efectuadas en moneda dólares estadounidenses se aplicará el proceso descripto en (2) precedente.
7. Los Puntos acumulados bajo el Programa no constituyen propiedad de los Clientes y perecen o caducan con la finalización del Programa y/o la rescisión de los contratos de Tarjeta de Crédito y Caja de Ahorro, en su caso, de acuerdo a lo establecido en el apartado 32 del presente, o al momento de vencimiento de los Puntos, lo que ocurra primero. Los Puntos no son transferibles a terceros bajo ningún título o causa (fallecimiento, incapacidad, disolución de la sociedad conyugal, etc.). Tampoco podrán ser transferidos a ninguna otra Tarjeta del Programa, salvo expreso consentimiento por escrito de BH. Los Puntos no podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni por un bien o servicio distinto de los indicados como Premio, de modo que el Premio no será negociable, ni transferible.
8. Los Puntos acumulados en el Programa no tienen valor monetario alguno y vencerán el 31 (treinta y uno) de mayo del segundo año calendario subsiguiente al año de acumulados los puntos. Vencido el plazo mencionado precedentemente y/o transcurrido un período de inactividad e inutilización de las Tarjetas adheridas al Programa, de cuatro (4) meses, los Puntos acumulados no canjeados caducarán y serán automáticamente excluidos del saldo de la Cuenta. A modo de ejemplo si un Cliente acumulase Puntos durante los años 2015 y 2016; En el año 2017 vencerían los Puntos acumulados durante el año 2015 siempre que se encuentren pendientes de canje. Los Clientes pueden consultar sus Puntos acumulados, puntos por vencer y próximo vencimiento en el Home Banking de este Banco y/o por teléfono

comunicándose con nuestro Centro de Atención al Cliente.

9. Los Clientes poseedores de Tarjetas pertenecientes a algún otro programa similar, deberán renunciar a acumular puntos para dichos programas si desean participar en el Programa. Un Cliente podrá pertenecer a algún otro programa similar y al Programa siempre y cuando los respectivos programas estén asociados a diferentes Tarjetas. Los Clientes podrán elegir que Tarjeta adherir al Programa, pero en ningún caso una misma Tarjeta podrá pertenecer a dos Programas simultáneamente.

10. BH informará a los Clientes titulares de tarjetas de Crédito en los respectivos resúmenes a ser emitidos en forma mensual los Puntos acumulados por los Clientes bajo el Programa al cierre inmediato anterior, considerando la sumatoria de los Puntos acumulados por los titulares y sus adicionales en caso de corresponder, y el respectivo vencimiento de los Puntos. La falta de recepción de los mencionados resúmenes de Tarjetas por parte de los Clientes por cualquier causa y/o motivo no implicará el desconocimiento por parte de los Clientes de su pertenencia al Programa, ni el desconocimiento del estado de su saldo de Puntos acumulados en la Cuenta y de su respectivo vencimiento.

No obstante lo anterior, dichos Clientes y los Clientes titulares de Tarjetas de Débito podrán consultar todos los días durante las veinticuatro (24) horas sus Puntos y vencimiento a través de los siguientes canales: (i) por teléfono comunicándose al 0810-222-2472 (Centro de Atención de BH); (ii) ingresando a Home Banking (www.hipotecario.com.ar) (iii) Terminales de Autoservicio ubicadas en las sucursales de BH.

En caso de que no se efectúe el canje de los Puntos antes de su respectivo vencimiento, dichos Puntos se considerarán vencidos, y serán restados del saldo de Puntos acumulados en la Cuenta, sin derecho a uso ni reclamo alguno por parte del usuario titular.

11. Aquellos Clientes que registren mora con alguno de los productos ante BH y/o aquellos Clientes que hayan rescindido la totalidad de los productos adheridos al Programa no podrán canjear Puntos. La rescisión, cancelación y/o inhabilitación de las Tarjetas, por cualquier causa atribuible a los Clientes, implicará la pérdida automática de los Puntos acumulados.

12. Los Puntos acumulados bajo el Programa podrán ser canjeados, únicamente por el usuario titular de la Tarjeta, por distintos productos y/o servicios (en adelante, los "Premios" o individualmente como el "Premio"), siempre que la cantidad de Puntos sea la necesaria para la obtención de los mismos. Por lo tanto, los usuarios adicionales de la Tarjeta no podrán solicitar el canje de Puntos. Los Premios se encontrarán sujetos a disponibilidad, no asumiendo BH ningún tipo de responsabilidad por dicha falta, cualquiera sea la causa y/o motivo. Ante la eventual falta de stock de un producto y/o servicio, por causas ajenas a BH y cualquiera sea el motivo de dicha falta, BH se reserva el derecho a modificar el producto publicado en el respectivo catálogo. En tal sentido, BH ofrecerá un Premio de similares o mejores características al producto en falta o bien, si el Cliente así lo requiriera, los puntos canjeados serán nuevamente acreditados en la Cuenta del Cliente para un nuevo canje. Los catálogos vigentes detallando los Premios del Programa al momento de efectuar el canje se encontrarán a disposición de los Clientes en las sucursales de BH y/o en el Portal Web de BH (www.hipotecario.com.ar). Los catálogos y/o Premios informados en los mismos, podrán ser modificados durante la vigencia del Programa. La publicación de un nuevo catálogo y/o listado de Premios anulará el anterior, salvo que dicho catálogo y/o listado nuevo indique lo contrario.

13. A fin de efectivizar el canje de los Premios, el usuario Titular deberá acreditar su identidad de acuerdo con los procedimientos y modalidades que BH establezca a tal fin.

14. El Cliente podrá canjear los Puntos total o parcialmente por Premios. El procesamiento del pago será realizado por E Payments S.A. CUIT 30-70874351-4 por cuenta y orden de Puntos y Premios S.R.L. CUIT No. 30-71052799-3; y/o Baseone CUIT No. 30-71124134-1, propietarios de los productos a ser canjeados, según corresponda. El importe que corresponda podrá ser abonado por el Cliente con cualquiera de las Tarjetas de Crédito adheridas a este Programa Espacio Dueños. Los pagos de las diferencias que el Cliente deba abonar con motivo de los canjes realizados bajo el Programa Espacio Dueños deberán realizarse en moneda de curso legal en la República Argentina. Una vez efectuado el respectivo canje por alguno de los Premios por parte de los usuarios titulares de las Tarjetas, los Puntos serán descontados de la Cuenta del Programa, de acuerdo al puntaje requerido indicado en el catálogo de Premios vigente que corresponda. Eventualmente cuando el importe en Pesos que deba ser abonado por el Cliente bajo el Canje solicitado no pudiesen ser procesados, por cualquier causa y/o motivo, los respectivos Puntos serán devueltos al Cliente dentro de las 96 horas hábiles de solicitado el Canje en cuestión.

15. El canje de los Puntos bajo el Programa por Premios que consistan en Viajes podrá ser efectuado por el usuario titular de la Tarjeta únicamente vía telefónica comunicándose al Centro de Atención al Cliente de BH al 0810-222-2472 en el horario de atención de 8 a 20 hs de lunes a viernes.

16. El envío de los Premios canjeados no tendrá costo alguno para aquellos Clientes que sean titulares de una Tarjeta de Débito Visa adherida al Programa. De lo contrario, el cargo de envío será de Pesos Cincuenta (\$ 50). BH podrá incluir en el futuro otros canales para el canje de los Puntos y/o modificar el respectivo cargo de envío de los Premios establecido en el presente apartado, previa notificación a los Clientes con (sesenta) 60 días corridos de anticipación. Los Premios serán entregados mediante envío al domicilio (exclusivamente dentro del territorio de la República Argentina) y a nombre de la persona que indique el usuario titular de la Tarjeta. No obstante ello, la entrega del Premio se realizará a

cualquier persona mayor de 18 (dieciocho) años, que se encuentre en el domicilio denunciado relacionado con la Tarjeta, siendo responsabilidad del usuario titular el destino dado al Premio.

17. El tiempo de entrega de los Premios estimado será dentro de los 15 días hábiles de efectuado el canje. En caso de no ser posible la entrega de los Premios solicitados por causas ajenas a la voluntad de BH, éste a su criterio, se reserva la facultad de reemplazar los mismos por otros de igual o similar valor y/o características. Asimismo, en caso que no fuere posible contactar al Cliente en el domicilio indicado, los Premios permanecerán en poder del proveedor por un plazo de 7 (siete) días corridos, contados desde la última visita sin resultado positivo, efectuada por el proveedor al domicilio denunciado por el Cliente, transcurrido el cual, y de no existir reclamo alguno por parte del Cliente, perderá el derecho de recibir el Premio. No obstante lo anterior, BH reintegrará a la Cuenta los Puntos canjeados equivalentes al Premio no entregado. Todo cambio o devolución de los Premios deberá efectuarse dentro de los diez (10) días corridos de recibido el mismo, con el embalaje original y la respectiva estampilla de importación si fuese el caso y no deberá haber sido utilizado. Finalizado el plazo antes mencionado el canje del Premio será considerado definitivo.

La efectivización de los premios que consistan en la emisión de un voucher serán remitidos desde la casilla espaciодueños@experienciaspyp.com.ar dentro del plazo de entrega de 48 horas hábiles de efectuado el canje al correo electrónico denunciado por el Cliente a tal fin. En dicho correo electrónico se le proporcionará al Cliente las instrucciones e información necesaria para la efectiva utilización del premio canjeado. En tal sentido, el Cliente se compromete a revisar su casilla de correo electrónico y ante la falta de recepción del mencionado correo electrónico dentro del plazo antes indicado y/o en caso que el voucher se encuentre incompleto y/o resulte inexacto, el Cliente deberá comunicarse al 0810-222-2472 Opción Espacio Dueños dentro del plazo antes indicado.

BH no será responsable ante la falta de entrega y/o el incumplimiento y/o deficiencia en la prestación de los servicios y/o productos así como por eventuales daños y/o perjuicios que el Cliente y/o terceros en ocasión de la utilización de dichos productos y/o servicios pueda ocasionársele. Asimismo, BH no será responsable ante la falta de confirmación y/o un error de reserva y/o disponibilidad del establecimiento para la correcta utilización del respectivo servicio y/o producto. Por su parte, BH no se hace responsable en caso de pérdida y/o hurto y/o robo y/o por la no utilización de los vouchers remitidos al Cliente.

18. Premios que consisten en crédito en la Cuenta (cash back): los Clientes podrán canjear sus Puntos por un crédito equivalente a una suma de dinero en Pesos determinada por el Banco a fin de disminuir el saldo del resumen de la tarjeta de crédito adherida al Programa. Dicho Premio se acreditará en la Cuenta en el resumen de Cuenta siguiente al de efectuado el canje o en el posterior, en su caso, y se verá reflejado en dicho resumen. En caso que el Cliente diese de baja su tarjeta con posterioridad a efectuado el canje de un producto de cash back y no tenga consumos en su resumen para aplicar dicho cash back, el Banco no efectuará reintegros en efectivo ni suma de dinero alguna a favor del Cliente ni podrá el Cliente canjear dicho producto cash back por otro Premio distinto, perdiendo el Cliente todo tipo de derecho alguno sobre el producto cash back, sin que ello implique derecho de indemnización alguna a favor del Cliente. Se deja constancia que podrán ser acreedores de este beneficio únicamente las Clientes titulares de Tarjetas de Crédito adheridas al Programa, quedando excluidos aquellos Clientes titulares de las Tarjetas de Débito adheridas al Programa.

19. La entrega de Premios que no consistan en viajes será efectuada por PUNTOS Y PREMIOS S.R.L., CUIT N° 30-71052799-3, con domicilio en Panama 1485, Martínez, Provincia de Buenos Aires. Por su parte, la entrega de premios correspondientes a la categoría identificada como "ESPACIO SERVICLUB" será efectuada por BASE ONE S.A., CUIT N° 30-71124134-1 con domicilio en Moldes 2175, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

20. Premios que consistan en viajes: El canje y entrega de Premios que consistan en pasajes aéreos/fluviales, reservas de hoteles, alquileres de autos, paquetes turísticos y/o cualquier otro producto y/o servicio relacionado con el rubro viaje, será provisto por ASATEJ S.R.L. LEG.: 8362 – DISP. 1350/93 CUIT N° 30-65951462-8 con domicilio en Carlos Pellegrini 887 piso 9 (1009), CABA.

En tal sentido, el respectivo canje deberá ser solicitado con (cuarenta y cinco) 45 días de anticipación previos a la fecha de salida del viaje de que se trate y luego de confirmados y emitidos los respectivos boletos y/o vouchers no admiten devolución. Todos los Premios se encuentran sujetos a disponibilidad de las líneas aéreas y los cupos son limitados. Los pedidos de reserva se podrán realizar con una anticipación máxima de (once) 11 meses lo que no garantizará la confirmación de los mismos quedando sujetos a disponibilidad. La oferta de asientos estará limitada según el destino seleccionado y sujeta a la disponibilidad informada por las compañías aéreas.

Los Premios publicados en el catálogo que se encuentre vigente se encuentran a cargo de diversos proveedores de servicios turísticos, tales como compañías aéreas, hoteles, empresas de transporte, arrendadoras de vehículos, etc. Los precios, disponibilidad, condiciones de prestación, promociones y ofertas relativas a un determinado Premio, pueden variar de un proveedor a otro. Los costos publicados se mantendrán vigentes sólo mientras aparezcan publicados en el catálogo que se encuentre vigente, y serán válidos exclusivamente para los canjes realizados bajo dicho catálogo vigente.

Confirmado el canje, ASATEJ S.A. procesará la solicitud de canje de Premio dentro de las cuarenta y ocho (48) horas y comunicará vía e-mail o por teléfono al Cliente la confirmación de la reserva. La reserva no podrá ser considerada como efectivizada hasta tanto ASATEJ S.A. no realice la mencionada confirmación. La no confirmación dentro del plazo arriba indicado deberá entenderse como que la misma ha sido rechazada. Ante la falta de confirmación alguna (vía email o por

teléfono) el Cliente deberá comunicarse al 0810-222-2472 (Centro de Atención de BH).

21. Los pasajes serán siempre de ida y vuelta (round trips), y desde el lugar de embarque hasta el lugar de destino, no estando permitidas paradas intermedias ni escalas ni conexiones. En los destinos de cabotaje se considerará Buenos Aires como destino de salida o de llegada. Para los destinos Internacionales se considerará Buenos Aires como destino de salida en todos los casos.

22. El canje de Puntos por Premios está condicionado a la disponibilidad de plazas en el cupo especial según el vuelo y la clase solicitada. Los vuelos serán en clase Turista (Económica). En caso de solicitar el pasajero el cambio de clase, por una de categoría superior, la diferencia de precio que correspondiere deberá ser abonada por éste y no podrá ser cancelada con puntos.

23. Las reservas de pasajes aéreos deberán estar confirmadas tanto en los vuelos de ida como de regreso al momento de emitir el respectivo billete. Serán considerados como destinos válidos a los efectos del canje de Premios únicamente los destinos informados en el respectivo catálogo del Programa que se encuentre vigente al momento de efectuar el canje. En todos los casos, las tasas de embarque, de salida por el uso de aeropuertos, de migración, cargos de seguridad u otros establecidos por aeropuertos o países que sean aplicables a los billetes de canje por puntos se encuentran incluidos en el Premio.

24. Los boletos y pasajes emitidos no serán endosables ni transferibles ni podrán ser cedidos a terceros, aún en aquellos casos en que el vuelo sea cancelado por el proveedor y/o la compañía aérea, en su caso. El Usuario titular que se comunique para realizar el canje de sus puntos por Premios que consistan en viajes tendrá la posibilidad de solicitar que el respectivo pasaje y/o voucher sea emitido a nombre de la persona que desee mediando debida conformidad por escrito. Una vez formalizado el pedido de canje y emitido el pasaje, el mismo no admite cesión, transferencia ni cancelación.

25. Los cambios de fechas y/o destino una vez emitido el respectivo pasaje estarán regidos por la reglamentación impuesta por las compañías aéreas. En aquellos casos que la tarifa aplicada permita efectuar dicho cambio, se deberá abonar la penalidad estipulada por la compañía aérea más la diferencia de tarifa vigente al momento del cambio. Las mismas no podrán ser canceladas con puntos y deberán ser abonadas por el Cliente.

26. No estarán incluidos dentro del Premio gastos correspondientes a estadías, comidas, traslados y/o gastos adicionales o perjuicios producidos por cancelaciones, demoras en las salidas o llegadas de los medios de transporte, o por razones imprevistas ajenas al proveedor. Cualquier gasto que deba realizar el pasajero, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, correrá por cuenta de éste, sin derecho a reembolso o compensación alguna. En tal sentido, ASATEJ S.A. queda eximida de toda responsabilidad.

27. Ayuda solidaria: Los puntos acumulados podrán ser destinados por el Cliente a colaborar con la compra de materiales destinados a la construcción de viviendas en el marco del desarrollo del programa de viviendas de UNTECHO PARA ARGENTINA SOCIEDAD CIVIL, Cuit N° 30-70835736-3, con domicilio en Montevideo 442, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, en el catálogo vigente del mes que corresponda al momento de efectuar el canje, se indicará la cantidad de puntos necesarios para ser canjeados por una suma de dinero equivalente en Pesos, la cual será destinada por la mencionada Asociación a la adquisición de materiales antedicha.

En el mencionado catálogo a modo ejemplificativo se informará los elementos a los cuales se destinarán las sumas de dinero resultantes del canje de los puntos correspondientes. A todo evento, una vez efectivizado el canje, la correspondiente suma de dinero en Pesos será depositada en la cuenta Nro. 3-000-00000-37550-2 de titularidad de la Asociación, la cual ha sido abierta en Banco Hipotecario S.A. a dicho fin exclusivo.

28. Canje de productos y/o servicios mediante puntos más pesos: Los Clientes podrán solicitar el canje de ciertos productos y/o servicios, identificados en el catálogo a tal fin, utilizando puntos más una suma de dinero en pesos determinada en el catálogo. Los puntos serán descontados de la Cuenta de Programa del Cliente y la respectiva suma de dinero será abonada por el Cliente mediante pago a través de su tarjeta de crédito Visa del Banco Hipotecario SA. Dicho consumo se verá reflejado en el resumen de cuenta correspondiente. A los fines de solicitar el canje bajo esta modalidad, el Cliente deberá efectuarlo conforme lo dispuesto en el punto 15 precedente. Se deja constancia que el plazo de entrega comenzará a regir desde el primer día hábil posterior a la fecha de acreditación del respectivo pago. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 17 de los presente, y para el caso que el Cliente solicite la devolución del producto y/o servicio canjeado bajo esta modalidad, BH efectuará la correspondiente devolución de las sumas abonadas en la tarjeta de crédito utilizada para el canje, en caso de corresponder.

29. Ante cualquier reclamo con motivo de daños y/o desperfectos y/o error respecto de los Premios, el usuario titular de la Tarjeta deberá comunicarse al Centro de Atención al Cliente del Banco al 0810-222-2472 opción Espacio Dueños en el horario de 8 a 20 hs de lunes a viernes dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de recibido el Premio en cuestión. Con posterioridad al plazo mencionado precedentemente, no se aceptarán reclamos por tales razones.

Las imágenes incluidas en el catálogo de Premios son meramente ilustrativas. Los colores, tamaños, especificaciones técnicas y garantías de los Premios del catálogo son de exclusiva responsabilidad de los respectivos fabricantes, distribuidores o proveedores de los mismos. BH no asume ningún tipo de responsabilidad en este sentido.

30. Los Clientes que participen del Programa autorizan a BH a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes filmadas o fotografiadas en cualquier medio y de la forma que BH considere conveniente, sin que

ellogenere derecho a retribución alguna de ninguna especie a favor de los Clientes.

31. Los Puntos acumulados deberán ser utilizados de conformidad con los términos y condiciones del Programa que se establecen en el presente. BH no será responsable por ningún daño y/o perjuicio que pudiere sufrir el Cliente o terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el Programa y/o por el uso del Premio. Asimismo, BH no será responsable por aquellos cupones o comprobantes de compra de bienes o servicios que no hayan sido presentados por los comercios o establecimientos adheridos así como tampoco por aquellos que hayan sido rechazados por cualquier motivo o hayan sido presentados por los comercios o establecimientos con demoras fuera de término establecido para ello.

32. BH se reserva el derecho de modificar, incluir o cancelar cualquier Premio bajo el Programa sin previo aviso como así también los Puntos necesarios para acceder a cada uno de ellos.

33. BH se reserva el derecho de dejar sin efecto el Programa y/o modificar total o parcialmente los términos y condiciones del mismo en cualquier momento, previa notificación con sesenta (60) días corridos de anticipación. Asimismo, los Clientes podrán requerir la cancelación de su participación en el Programa en forma voluntaria. En este último caso, así como ante la eventual rescisión del contrato de Tarjeta de Crédito y/o Caja de Ahorro, en su caso, o ante la decisión de los Clientes de migrar a una nueva tarjeta de crédito emitida por BH que no participe del Programa y/o participe de otro programa distinto a este pero asociado a las Tarjetas emitidas por BH, los Puntos acumulados hasta la fecha de finalización del Programa y/o una vez ocurrida cualquiera de las causales antes mencionadas, deberán ser canjeados por los Clientes dentro del plazo de 90 días siguientes a la efectiva fecha de terminación y/o cancelación de participación en el Programa, por cualquier causa y/o motivo, luego del cual dichos Puntos acumulados y no canjeados quedarán sin efecto ni valor alguno y serán eliminados automáticamente. No obstante lo anterior, aquellos Clientes que deseen migrar su tarjeta de crédito a otro programa y/o rescindan el contrato de tarjeta de crédito, por cualquier causa y/o motivo, pero sean titulares de una Tarjeta de Débito Visa emitida por este Banco, seguirán acumulando puntos bajo el presente Programa con dicha tarjeta de débito.

34. BH se reserva el derecho de percibir, previa notificación con 60 días corridos de anticipación, un arancel con motivo de la participación de los Clientes en el Programa.

35. BH podrá deducir de las Cuentas cualquier Punto acreditado por error y/o por contrataciones que fueran canceladas o dejadas sin efecto, así como cualquier punto obtenido contrariando los presentes términos y condiciones del Programa, o cuando los Clientes hayan obrado con mala fe. Asimismo, en caso que BH detectase cualquier fraude y/o abuso relacionado con la acumulación de Puntos bajo el Programa, atribuidos al Cliente, BH podrá disponer a su sólo arbitrio la pérdida de los Puntos acumulados, así como la expulsión de los Clientes del Programa, ello sin perjuicio de la eventual cancelación de la Cuenta del Programa y de cualquiera de las Tarjetas a su nombre y/o de sus adicionales.

36. Cualquier controversia, preguntas o asuntos concernientes al Programa serán resueltos por BH.

37. Cualquier omisión o demora en la exigencia de cualquiera de los términos y condiciones del Programa, no constituirá renuncia alguna por parte de BH a dicho término o condición.

38. La participación en el Programa implica el pleno conocimiento y aceptación, por parte de Clientes, de los términos y condiciones establecidos en el presente.

39. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse con motivo o en ocasión del Programa, los Clientes y BH se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. BANCO HIPOTECARIO S.A., CUIT N° 30-50001107-2, Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.